



Resolución Directoral

N° 138 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 13 JUN. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 011-2016/CA de fecha 12 de mayo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

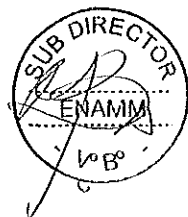
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Con Memorándum N° 034-2016/SAC/AGT de fecha 4 de mayo del 2016, la Jefa de la Secretaría Académica eleva los expedientes presentados por los Bachilleres Luis Enrique ASCARRUZ Gonzales y Jairo Arturo INCA Achulli quienes requieren ser declarados expeditos para sustentar la tesis " Consumo de refrigerantes en Buques Mercantes de bandera peruana y contaminación atmosférica" para optar el Título Profesional correspondiente, así como la designación del jurado evaluador y establecimiento de fecha y hora de sustentación, requerimiento que se encuentra contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos;

Es procedente aprobar la declaratoria de Exposito para sustentar la tesis titulada "Consumo de refrigerantes en Buques Mercantes de bandera peruana y contaminación atmosférica" para optar el Título Profesional, cuya autoría corresponde a los Bachilleres Luis Enrique ASCARRUZ Gonzales y Jairo Arturo INCA Achulli. La designación del jurado evaluador y el establecimiento de la fecha y hora de la misma es asumida por el señor Sub- Director, conforme a su disposición.





Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y el Jefe de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos a los Bachilleres, egresados del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Puente que se mencionan a continuación, para sustentar la tesis que se indica con fines de optar el Título Profesional por la modalidad de Tesis:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO/ ESPECIALIDAD
1	Luis Enrique ASCARRUZ Gonzales	"Consumo de refrigerantes en buques mercantes de bandera peruana y contaminación atmosférica"	Marina Mercante/ Máquinas
2	Jairo Arturo INCA Achulli		

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos y demás para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588